



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 116-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 29 de abril de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 16-2026, de fecha 29 de abril de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, presidida por Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia Académica ante la renuncia de la titular; asimismo lo integra el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. N° 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad;

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, señala que: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano dependiente del Rectorado, responsable de conducir los procesos de planeamiento estratégico, gestión presupuestaria, programación, formulación y evaluación de inversiones y modernización en la gestión de la UNCA;

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria N° 16-2026, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita incorporar a la orden del día, la encargatura del puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al CPC. Christian Jesús Minchola Escobar, en adición a sus funciones como Asesor de la Presidencia;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 16-2026, de fecha 29 de abril de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad ENCARGAR al CPC. Christian Jesús Minchola Escobar, el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, en adición a sus funciones como Asesor de la Presidencia de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 04 de mayo de 2026;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al CPC. Christian Jesús Minchola Escobar, el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, en adición a sus funciones como Asesor de la Presidencia de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 04 de mayo de 2026, y con las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, CPC. Christian Jesús Minchola Escobar y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Sr. Juan Eberth Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL (e)